

D.J. (341)

SANTIAGO, - 7 JUN 2013

RESOLUCION N° 01930 EXENTA



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 260 de 2009 y en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley N° 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, y su Reglamento; en la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, sobre el Procedimiento Administrativo de Acceso a la Información; y lo dispuesto en el Memorándum de Rectoría, N° 269 de fecha 4 de junio de 2013.

CONSIDERANDO:

Que con fecha 19 de mayo de 2013, se recibió en el Sistema de Gestión de Solicitudes de la UTEM, la solicitud de información pública N° UTMW-0000027, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Buenas Tardes.

Solicito que por favor me envíen los curriculum o los títulos de todos los académicos de la Escuela de Mecánica, de la Facultad de Ingeniería; con el fin de ver las competencias de los académicos y si realmente pueden impartir las asignaturas.

Sin otro particular.

Felipe Balboa Polanco".

RESUELVO:

I. Con respecto a la información solicitada, esto es, *"...los curriculum o los títulos de todos los académicos de la Escuela de Mecánica, de la Facultad de Ingeniería..."*, **accédase** a la entrega de los títulos de los académicos jornada completa, media jornada y jornada parcial, adscritos al Departamento de Mecánica de la Facultad de Ingeniería de la UTEM, de conformidad al siguiente detalle:

ACADÉMICOS JORNADA COMPLETA

1	María Carracedo Contador	<ul style="list-style-type: none">- Ingeniero civil mecánico.- Magíster en Ciencia de la Ingeniería, Mención Mecánica.
2	Bernardo Gárate Pizarro	<ul style="list-style-type: none">- Ingeniero Civil Mecánico
3	Alejandro Leins Blavi	<ul style="list-style-type: none">- Técnico Universitario con Mención en Mecánica.- Ingeniero de Ejecución en Mecánica.- Grado de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería.- Diploma en Gerencia de Desarrollo.- Máster en Diseño de Productos Industriales.
4	Tomás Massardo Pérez	<ul style="list-style-type: none">- Ingeniero de Ejecución en Mecánica.- Grado de Licenciado en Ciencias de la





		Ingeniería. - Diploma en Gerencia de Desarrollo.
5	Rafael Román Lorca	- Técnico Universitario con Mención en Mecánica. - Ingeniero de Ejecución en Mecánica. - Grado de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería. - Diploma en Gerencia de Desarrollo. - Máster en Diseño de Productos Industriales.
6	Raúl Rozas Lozano	- Ingeniero de Ejecución en Mecánica. - Grado de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería. - Diploma en Gerencia de Desarrollo. - Máster en Diseño de Productos Industriales.

ACADÉMICOS MEDIA JORNADA

1	Fernando Fuentes Gutiérrez	- Ingeniero Civil Mecánico. - Grado de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería, Mención Mecánica. - Postítulo en Administración de Empresas.
---	----------------------------	---

ACADÉMICOS JORNADA PARCIAL

1	Felipe Achurra Bravo	- Ingeniero de Ejecución en Mecánica.
2	Marcelo Borges Quintanilla	- Ingeniero Civil Mecánico - Ingeniería Civil Mecánica
3	Pablo Domínguez González	- Ingeniero en Mecánica. - Magíster en Tecnologías del Diseño.
4	Julio Fuentes Miranda	- Ingeniero de Ejecución en Mecánica.
5	Juan González Bahamondes	- Ingeniero de Ejecución en Mecánica
6	Ricardo Hermosilla Nilo	- Ingeniero Civil en Mecánica.
7	Edmundo Jeldes Echeverría	- Ingeniero de Ejecución en Mecánica. - Ingeniero Civil Industrial - Licenciado en Ciencias de la Ingeniería.
8	Mario Martínez Rojas	- Ingeniero Civil en Mecánica. - Licenciado en Ciencias de la Ingeniería.
9	Ricardo Moreno Moraga	- Ingeniero de Ejecución en Mecánica. - Licenciado en Ciencias de la Ingeniería.
10	Cristián Pérez Castillo	- Ingeniero de Ejecución en Mecánica. - Ingeniero Civil Industrial

Cabe mencionar, que en aplicación del principio de divisibilidad en materia de acceso a la información, y en virtud de la causal de reserva legal contenida en el artículo 21 N° 2 de la Ley N° 20.285, los números de cédula de identidad contenidos en los títulos de los académicos que se acompañan a la presente resolución, han sido tachados, por corresponder a "datos de carácter personal o datos personales", protegidos por la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, y en tal sentido no pueden ser objeto de tratamiento, salvo cuando la ley lo autorice, o exista consentimiento del titular.

II. De no estar conforme con la respuesta precedente, usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación de esta resolución.

III. Incorpórese esta resolución al Índice de Actos y Documentos calificados como Secretos y Reservados, una vez que se encuentre a firme, de conformidad a lo dispuesto en la Instrucción General N° 3 del Consejo para la Transparencia.



Regístrese y Comuníquese.

LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

Distribución:
Contraloría
Dirección Jurídica